

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO
DE 2024**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. Iñigo Arruti Torre

Dña. Sandra Cavero Brújula, en su propio nombre y en representación D. Miguel José Ugalde Barbería.

Dña. Ana Goyen Pérez, en su propio nombre y en representación de D. Eduardo Urrestarazu Fernández.

D. Bernardo Ciriza Pérez.

Excusan su asistencia D. Miguel José Ugalde Barbería y D. Eduardo Urrestarazu Fernández.

En Pamplona, siendo las diecinueve horas del día dos de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen por videoconferencia, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde, y D. Francisco Fernández Nistal, Director General del socio único, Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. Presidente el estudio de los puntos del orden del día.

1. SUNSUNDEGUI.

El Sr. Presidente informa de la nota de calificación expedida por el Registro Mercantil de Navarra en relación a los defectos existentes referidos a los acuerdos adoptados en la Junta General de Sunsundegui de fecha 29 de febrero de 2024.

A continuación, el Sr. Gerente expone las alternativas para subsanar las deficiencias notificadas por el Registro Mercantil de Navarra, indicando que la más rápida pasar por la emisión de una certificación complementaria por parte de las personas con facultad de certificación en la compañía.

Se incorporan a la reunión personas integrantes del despacho de abogados Arpa, atendiendo a las consultas que se efectúan por parte de las personas administradoras presentes en la reunión, abandonando la reunión posteriormente.

Tras ellos, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan:

1º. Formalizar el contrato de préstamo por importe de seis millones (6.000.000) euros con Sunsundegui, condicionado a que previamente se acredite la suscripción por parte de las personas con facultad de certificación en dicha compañía de la documentación correspondiente tendente a la subsanación de los defectos contemplados en la notificación de calificación del Registro Mercantil de Navarra.

2º. Disponer en el contrato de préstamo que, de la cantidad total, seis millones (6.000.000 euros), dos millones (2.000.000) euros se entregarán en el día de su formalización, condicionando cualquier abono del resto de cantidades a la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de Navarra del consejo de administración de Sunsundegui determinado en el consejo de administración de Sodena del 25 de noviembre de 2023.

3º. En tanto no se inscriba el consejo de administración de Sunsundegui en los términos exigidos en el consejo de administración de Sodena del 25 de noviembre de 2023, mostrar su conformidad en que se proceda a la suscripción del contrato de prestación de servicios que corresponda con el nombrado como Presidente del Consejo de Administración.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguna de las personas asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO